



COMAP
(Ley N° 16.906, de 7 de enero de 1998)

CIRCULAR N° 10/18

Decreto N° 143/018

Visto lo establecido en el artículo 34, del Decreto 143/2018, de 22 de mayo de 2018, que establece un régimen de transición para los proyectos presentados desde el 1° de marzo de 2018 y hasta transcurridos 90 días desde la publicación del referido decreto.

Resultando que el día 27 de agosto de 2018, se cumple el plazo máximo de 90 días establecido en el Decreto, siendo que en la actualidad se encuentra para aprobación un proyecto de Decreto que modifica el plazo de dicha norma a 150 días desde la publicación de referido decreto.

Considerando que resulta indispensable regular y comunicar el procedimiento a seguir hasta la aprobación del precitado decreto modificativo.

Atento lo precedentemente expuesto:

SE COMUNICA: Que se recibirán en Ventanilla Única todos los proyectos regulados por el Decreto N° 143/2018, así como, previa opción por escrito, los proyectos con el régimen vigente anterior a la publicación del mismo, hasta tanto sea aprobado el citado decreto modificativo.

Fecha de publicación: 27/08/2018